

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **7861** /2011

ARICA, **09 NOV 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3155**, de fecha 26 de Octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO AL CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL SOCIAL Y DEPORTIVO PARA REPRESENTAR A ARICA EN EL CONCURSO CRECER CANTANDO, ORGANIZADO POR LA CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO".
- b) **Memorándum N°1077**, de fecha 03 de Noviembre del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 19.360**, de fecha 04 de Noviembre del 2011, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO AL CENTRO CULTURAL EDUCACIONAL SOCIAL Y DEPORTIVO PARA REPRESENTAR A ARICA EN EL CONCURSO CRECER CANTANDO, ORGANIZADO POR LA CORPORACION CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo al "Centro Cultural Educacional Social y Deportivo", para representar a Arica en el Concurso "Crecer Cantando", Organizado por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Santiago
1.4.-FECHA	: Noviembre 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Representantes del "Centro Cultural Educacional Social y Deportivo"
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica deja de manifiesto su interés en colaborar con las organizaciones sociales y culturales de nuestra ciudad para que se desarrollen, se den a conocer y además, como es en este caso, se conviertan en representantes de nuestra ciudad en el concurso "Crecer cantando", organizado por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones que representan a nuestra ciudad en actividades culturales.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Representar a nuestra ciudad a través del folclor chileno.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica <u>Requerimientos materiales</u> Pasajes aéreos Arica – Santiago – Arica, por un monto Máximo de \$ 1.000.000. Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 1.000.000.-
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Pasajes aéreos Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	1.000.000
			Valor Total	\$ 1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqg+



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA